



RESOLUCION No. 382-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de MAYO de 1991

Visto el Expediente No. 01367 iniciado por doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez formulando Renuncia acogiendo a los Decretos Supremos Nos. 004 y 049-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Auditor I F/I de la Oficina de Inspectoría perteneciente a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo No. 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley No. 20530;

Que, doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 15 de Mayo de 1991 fecha de su renuncia, acredita contar con VEINTIE (20) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado conforme a la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo No. 004 y 049-91-PCM, acogiendo al Reconocimiento Extraordinario de TRES (03) Años adicionales a su Tiempo de Servicios acumulando al 15 de Mayo de 1991 un Tiempo de Servicios de VEINTITRES (23) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el D.LEG.No. 328, D.L. No. 22867, D.L. No. 20530, Ley No. 25048, inciso b) del Art. 34 e inciso c) del Art. 54 del Decreto Legislativo No. 276, Ley No. 25224- Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley No. 25293, D.S. No. 004-91-PCM D.S. No. 049-91-PCM, y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART.PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia formulada por doña Amparo Mercedes RODRIGUEZ SANTIVANEZ Auditor I, F/I de la Oficina de Inspectoría a partir del 15 de Mayo de 1991

ART. SEGUNDO.- RECONOCER a favor de doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez VEINTITRES (23) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado adicionando los Tres (03) Años de Reconocimiento Extraordinario al 15 de Mayo de 1991

ART. TERCERO.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez ascendente a la suma de CUARENTISEIS CON 59/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 46.59) mensuales a partir del 16 de Mayo de 1991, conforme seguidamente se detalla :





RESOLUCION No. 382-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de MAYO de 1991

..18/1

- Pensión Básica	:	I/m. 0.04
- Pensión Reunificada	:	30.39
- Rem.Trans.Homologación	:	13.31
- Bonif.Personal 20 %	:	00.01
- Bonif.Familiar	:	2.84

TOTAL PENSION NIVELABLE CESANTIA ES : I/m. 46.59

ART. CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez la suma de SETECIENTOS SESENTINUEVE CON 20/100 MILLONES DE INTIS por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. QUINTO.- El Egreso que origine el Cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
IÑA/BS
LHP.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTROGAMIENTO DE COMPENSACION

POR TIEMPO DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RODRIGUEZ SANTIVANEZ, AMPARO MERCEDES
CARGO	:	AUDITOR I
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INSEPECTORIA
NIVEL (REM.)	:	F/I - I/m. 32.05
FECHA INDEMNIZATORIA	:	15 de Mayo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	20 años, 08 meses, 29 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (Según D.S. No. 004 y 049-91-PCM) acogándose al incentivo de los TRES (03) AÑOS adicionales son : 23 años, 08 meses, 29 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicio ó ración mayor de seis meses :

I/m. 32.05 x 24 : I/m. 769.20

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/M. 769.20

M, E N O S :

- ADELANTOS CONCEDIDOS : I/M. 1.03

TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 768.17

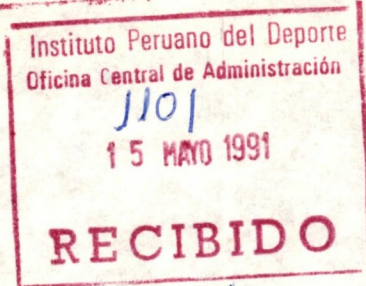
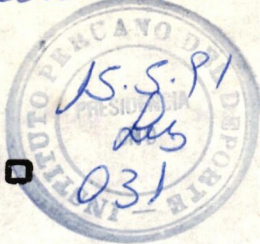
DWC/UP
IÑA/BS
lhp.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Nájera Antivalón



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



15.5.91

INFORME No 07 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución aceptando Renuncias y autorizando Pago de Beneficios Sociales, así como otorgamiento de Pensión - Definitiva .
REF. : Expedientes Nos. 01367 y No. 01336.
FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración dos (02) Proyectos de Resolución por el que se acepta la Renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, acogiéndose al Decreto Supremo No. 004 y 049-91-PCM con los incentivos - extraordinarios según el siguiente detalle :

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA CESE	TIEMPO SERVIC. A-M-D	MONTO DE PENSION	MONIO BENEF. SOCIALES
RODRIGUEZ SANTIVANEZ, AMPARO M.	15.05.91	23-08-29	46.59	769.20
BARRIENTOS SALAZAR, LUCY I.	15.05.91	23-09-10	45.66	843.80

Al respecto, ésta Unidad de Personal de acuerdo a las disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP
IÑA/BS
LHP.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE